

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de febrero de 2024, aprobó la creación del Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, con incorporación al mismo de las entidades previamente inscritas en el Registro Autonómico, y la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, hallándose de manifiesto el expediente en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Barrios, sito en calle Calvario (Casa de la Cultura), de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, durante el plazo de treinta días, que empezará a contar al día siguiente de la presente publicación y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro general de Entrada del departamento de Urbanismo o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Reglamento aprobado inicialmente pueden consultarlo a través de la página web de este Ayuntamiento, en el siguiente enlace <https://losbarrios.es/portal-de-transparencia/>

En el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.

EL ALCALDE

Por Decreto nº 1311/2023, de 23 de Junio de 2023
LA CONCEJALA DE URBANISMO

Fdo: Sara Lobato Herrera

Código Seguro De Verificación	BYctXrPAsOyCFrArIxxTNw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sara Lobato Herrera	Firmado	10/03/2024 12:13:06	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/BYctXrPAsOyCFrArIxxTNw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			